



ANUNCIO de 17 de junio de 2024 por el que se da publicidad a determinadas ayudas al alquiler concedidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. (2024081001)

El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, regula los diferentes programas de ayudas que se establecen en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Las bases reguladoras de dichas subvenciones son las establecidas en el Decreto 204/2018, de 18 de diciembre, y la Orden de 15 de julio de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 17 de dichas bases, dispone que las subvenciones concedidas se publicarán en <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones>, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, e identificando al beneficiario, la cantidad concedida, y la finalidad o finalidades de las subvenciones concedida. La publicación se efectuará en el Diario Oficial de Extremadura cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de estas, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a los 3.000 euros. En este caso procede publicar las ayudas concedidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

1. Dar publicidad, en el anexo, a las subvenciones concedidas a las personas beneficiarias del Programa de ayuda a los jóvenes, en su modalidad de ayuda para el alquiler de vivienda habitual y permanente, convocatoria para los años 2020 y 2021, aprobadas por Resolución 12 de agosto de 2020 por la que se establece la convocatoria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los años 2020 y 2021 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria: centro gestor 160020000, posición presupuestaria G/261A/48000, fondo TE26001009 y



proyecto de gasto 20180077 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El resto de los beneficiarios a los que se les conceden las ayudas al amparo del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en cuantía inferior a 3.000 euros aparecen publicados en <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones>.

Mérida, 17 de junio de 2024. La Secretaria General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, LIDIA LÓPEZ PANIAGUA.

**ANEXO**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL PROGRAMA DE AYUDA A LOS JÓVENES, EN SU MODALIDAD DE AYUDA PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN EL AÑO 2023, CONVOCATORIA PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021 (aprobada por la Resolución de 12 de agosto de 2020)

Aplicación Presupuestaria: 16002/216A/48000.

Proyecto de Gasto: 20180077.

Fuente de Financiación: TE.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTÍA EN€
***0469**	JOSÉ ANTONIO MACÍAS HURTADO	4.500,00 €

